

**Sesión de Consejo Universitario
del 26 de noviembre del 2019**

Convenio con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 15 de noviembre del 2019, cuyo objeto es establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre la Universidad y el RENIEC, comprometiéndose ambas al desarrollo de actividades de diversa índole, en temas de interés común, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Cultura.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Ricardo Palma, cuyo objeto es establecer lineamientos de estrecha colaboración entre las partes para la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional en el evento por la conmemoración de los 50 años de vida institucional de la Universidad, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.
2. Autorizar al señor Rector, doctor Iván Rodríguez Chávez, en representación de la Universidad, a suscribir el convenio aprobado en el primer punto.

Programación Académica 2020-I y 2020-II (5 años, Plan C) del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la Programación Académica 2020-I y 2020-II (5 años, Plan C) del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL.

Informe final de investigación 2017.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Informe final de la investigación 2017: "Asociación entre Ansiedad y Trastornos del sueño en estudiantes matriculados en el sexto año de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma", presentado por el doctor Jhony De La Cruz Vargas.

Vacancia de representante de los docentes principales ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó:

1. Tomar conocimiento del Oficio N°214-2017-SA-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería, magíster Carlos Raúl Sebastián Calvo.
2. Declarar la vacancia del representante de los docentes principales ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, docente Eduardo Ramón Temoche Mercado, por fallecimiento acontecido el 12 de noviembre de 2019.
3. Transcribir el presente Acuerdo al Comité Electoral para su conocimiento y fines.

Resultados del Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Examen Promocional 2020-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Examen Promocional 2020-I, realizado el día lunes 25 de noviembre del 2019, y las actas correspondientes que forman parte del presente acuerdo.

Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 13 de agosto de 2019, y Resolución del Consejo Universitario N°22081-19 C.U.R-SG-G.T, sin efecto.

el Consejo Universitario acordó: Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 13 de agosto de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22081-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de don José Roberto Rivas Paredes, por no sustentar la carga horaria haciendo un total de 3,315 horas.



Revalidaciones:

a. Doña Maria Elena Viso Aguilera.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 09 de octubre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22583-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Maria Elena Viso Aguilera.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Maria Elena Viso Aguilera, que concluye que el expediente en mención cumple con el 95.51% (8,330 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Maria Elena Viso Aguilera, por cumplir con el 95.51% (8,330 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

b. Don Heriberto José Petit Posada.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22330-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de don Heriberto José Petit Posada.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente del solicitante don Heriberto José Petit Posada, que concluye que el expediente en mención cumple con el 98% (8,658 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional del solicitante don Heriberto José Petit Posada, por cumplir con el 98% (8,658 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

c. Doña Bárbara Elena Díaz Cárdenas.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22310-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Bárbara Elena Díaz Cárdenas.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Bárbara Elena Díaz Cárdenas, que concluye que el expediente en mención cumple con el 75.40% (6,602 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Bárbara Elena Díaz Cárdenas, por cumplir con el 75.40% (6,602 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.



d. Doña Yesmey Acosta González.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22307-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Yesmey Acosta González.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Yesmey Acosta González, que concluye que el expediente en mención cumple con el 86% (7,604 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Yesmey Acosta González, por cumplir con el 86% (7,604 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

e. Doña Xiorelys Leidymariana Reyes Nacache.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 10 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22368-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Xiorelys Leidymariana Reyes Nacache.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Xiorelys Leidymariana Reyes Nacache, que concluye que el expediente en mención cumple con el 79% (6,936) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Xiorelys Leidymariana Reyes Nacache, por cumplir con el 79% (6,936) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

f. Don Wilmer A. Odreman Cerrada.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22398-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de don Wilmer A. Odreman Cerrada.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente del solicitante don Wilmer A. Odreman Cerrada, que concluye que el expediente en mención cumple con el 97% (8,521 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional del solicitante don Wilmer A. Odreman Cerrada, por cumplir con el 97% (8,521 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

g. Doña Claudia Alejandra Bazan Moreno.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22309-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Claudia Alejandra Bazan Moreno.



2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Claudia Alejandra Bazan Moreno, que concluye que el expediente en mención cumple con el 78.40% (6,864) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Claudia Alejandra Bazan Moreno, por cumplir con el 78.40% (6,864) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

h. Doña Stefani Andreina Sánchez González.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22328-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Stefani Andreina Sánchez González.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Stefani Andreina Sánchez González, que concluye que el expediente en mención cumple con el 78.40% (6,864) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Stefani Andreina Sánchez González, por cumplir con el 78.40% (6,864) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

i. Doña Libia Rosa Torres Lugo.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 27 de agosto de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22260-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Libia Rosa Torres Lugo.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Libia Rosa Torres Lugo, que concluye que el expediente en mención cumple con el 79.5% (6,963) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Libia Rosa Torres Lugo, por cumplir con el 79.5% (6,963) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

j. Doña Katuska Carolina Ponce Parra.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 10 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22370-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de doña Katuska Carolina Ponce Parra.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente de la solicitante doña Katuska Carolina Ponce Parra, que concluye que el expediente en mención cumple con el 88% (7,748 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.



3. Autorizar la Revalidación del título profesional de la solicitante doña Katuska Carolina Ponce Parra, por cumplir con el 88% (7,748 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

k. Don José Chiquinquirá Hernández García.

El Consejo Universitario acordó:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de setiembre de 2019, y la Resolución del Consejo Universitario N°22318-19 C.U.R-SG-G.T., que aprobó el expediente de revalidación de don José Chiquinquirá Hernández García.
2. Aprobar la nueva evaluación del expediente presentado para el proceso de Revalidación realizado por la Comisión de Revalidaciones de la Facultad de Medicina Humana, referida al expediente del solicitante don José Chiquinquirá Hernández García, que concluye que el expediente en mención cumple con el 76% (6,656 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.
3. Autorizar la Revalidación del título profesional del solicitante don José Chiquinquirá Hernández García, por cumplir con el 76% (6,656 horas) de similitud con la carga horaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma y con los criterios técnicos para la Revalidación de Grados y Títulos.

Duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, por motivo de pérdida, conferido a don Fernando Hernández Tejada, mediante Resolución Rectoral N°960678 URP, de fecha 17 de abril de 1996, registrado en el Libro N°41, Folio N°8172 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial en favor de don Fernando Hernández Tejada, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ingeniería y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial expedido a favor de don Fernando Hernández Tejada se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y de la Secretaría General.

Participación en el I Congreso Nacional de Investigación Universitaria.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar, en vía de regularización, la participación del conferencista, doctor Edgar Fernando Pacheco Luza, en el I Congreso Nacional de Investigación Universitaria.

Cronograma de pagos de pensiones para los semestres 2020-I, 2020-II y 2021-0, de los alumnos de Pre Grado, Post Grado en los semestres 2020-I y 2020-II e Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana en el semestre 2020-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el cronograma de pagos de pensiones para los semestres 2020-I, 2020-II y 2021-0, de los alumnos de Pre Grado, Post Grado en los semestres 2020-I y 2020-II e Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana en el semestre 2020-I.

Ejecución de los Convenios Específicos que la Facultad de Medicina Humana suscribe con los representantes de las Sedes Hospitalarias y Clínicas.

El Consejo Universitario acordó:

1. Que los Convenios Específicos que la Facultad de Medicina Humana concierte con las Sedes Hospitalarias y Clínicas, deben ser aprobados por el Consejo de Facultad antes de ser



presentados ante el Consejo Universitario, para su ratificación, y posterior suscripción, por el representante legal de la Universidad.

2. Que los equipos y mobiliario, y las obras que se ejecuten en las Sedes Hospitalarias y Clínicas, que la Universidad se haya comprometido entregar como contraprestación del servicio académico que reciben los estudiantes de la Facultad de Medicina Humana, serán autorizados por el Consejo Universitario y, luego, entregados mediante Actas de Transferencia de propiedad que serán suscritas por representantes de ambas instituciones.
3. Que el Departamento de Contabilidad procederá a registrar contablemente la baja de los equipos y mobiliario, y obras ejecutadas, sustentadas en las Actas de Transferencia que se generen por los Convenios Específicos.
4. Que la Oficina de Economía, en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, quedan encargadas de establecer el procedimiento para formalizar y regularizar la baja contable de todos los equipos y mobiliario que se hayan entregado a las Sedes Hospitalarias y Clínicas, a través del tiempo.

Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Servicio de Productos de Merchandising (souvenirs)", organizado por el Museo de Historia Natural.
2. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el apoyo económico para la participación del auditor CPC Jorge Luis Conde Ramos, en el Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que se dictará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM y el respaldo del Centro Global de Investigación para la Capacitación "CEGICAP", a partir del 28 de noviembre del 2019, a solicitud del Director de la Oficina de Auditoría Interna.

Apoyo económico y habilitación de partida presupuestal.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el apoyo económico y autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal para la celebración de la "Semana de la Facultad de Ciencias Biológicas", que se llevará a cabo del 18 al 22 de noviembre del 2019.

Pago de dietas.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el pago de dietas a los Miembros de Número del Instituto Ricardo Palma que participaron en el XIX *Encuentro Internacional Re-visión de las Tradiciones*, realizado los días 7, 9, 10 y 11 de octubre de 2019, en el Centro Cultural Cori Wasi, por cada día de asistencia.

Bonificación por Grado Académico de Maestro.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al quince por ciento (15%) del haber básico al docente Javier Alejandrino Neyra Villanueva, por haber acreditado el Grado Académico de Maestro, en la Universidad César Vallejo, a partir de la presentación de su solicitud.

Aplicación extensiva de condición N.S.P.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, por excepción, que, a los dos estudiantes de diferentes carreras, se les aplique la condición N.S.P., y se les autorice el pago de la primera y segunda armada del último semestre en el que se registren matriculados, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N°2675-2011, tal y como se detalla a continuación:

Código	Apellidos y Nombres	Carrera
201610664	Reyes Gamero Roberto Jesús	Ingeniería Civil
201912142	Ospino Tenorio José Rivaldo	Ingeniería Mecatrónica

2. Aprobar, que a los estudiantes mencionados en el primer punto se le concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberá aprobar en el semestre regular



inmediato en que registre matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

Dispensas de pago:

a. Oficio N°0793-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago total por derecho de Certificado de Estudios, al estudiante Ron Meyer Luis Eduardo Nuñez Muñoz, código 201020865, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, en uso de su beca de estudios por orfandad.

b. Oficio N°0799-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Certificado de Estudios, al estudiante Sebastian Orlando Diaz Rodriguez, código 201220594, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en uso de su beca de estudios por orfandad.

c. Oficio N°0794-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago total por derecho de Constancia de Egresado, al estudiante Ron Meyer Luis Eduardo Nuñez Muñoz, código 201020865, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, en uso de su beca de estudios por orfandad.

d. Oficio N°0798-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Constancia de Egresado, a la estudiante Estefania Watanabe Segura, código 201221148, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, en uso de su beca de estudios por orfandad.

e. Oficio N°0800-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Constancia de Egresado, al estudiante Sebastian Orlando Diaz Rodriguez, código 201220594, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en uso de su beca de estudios por orfandad.

f. Oficio N°0797-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago total por derecho de Grado Académico de Bachiller, al estudiante Ron Meyer Luis Eduardo Nuñez Muñoz, código 201020865, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, en uso de su beca de estudios por orfandad.

g. Oficio N°0801-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller,) a la señorita Pamela Elizabeth Torres Cordova, código 200910142, de la carrera de Administración y Gerencia, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser trabajadora administrativa.

Becas con descuento en los cursos de francés – regulares y sabatinos – para los estudiantes destacados.

El Consejo Universitario acordó: otorgar cinco becas con el 45% de descuento en los cursos de francés – regulares y sabatinos – para los estudiantes destacados con matrícula vigente en la Universidad Ricardo Palma.

Dispensa de pago.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, de manera excepcional, la exoneración de pago de la segunda armada correspondiente al semestre académico 2019-II, del señor William Alexander Polo Valerio, código 201920425, de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de la Facultad de Ingeniería, por razones de salud.

Auspicio académico: Oficio N°4463-2019-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el "Congreso Regional de Salud Mental y Psiquiatría", a realizarse el día 20 de noviembre del 2019, a solicitud del Hospital San José.



Reducción de horas no lectivas: Oficio N°0971-2019VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, por renuncia voluntaria, la solicitud del docente Enzo Foy Valencia de reducir su carga de 40 a 35 horas, distribuidas en 24 horas lectivas y 11 no lectivas, desde el 19 de agosto del 2019 en el semestre académico 2019-II.

Reemplazo de docente: Oficio N°0972-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Medicina Humana, contenida en el acuerdo de Consejo Universitario N°1942-2019, correspondiente al semestre académico 2019-II, en los siguientes términos:

1. Dejar sin efecto el contrato de la docente Elizett Blanca Sierra Chavez, bajo la modalidad de honorarios profesionales, para el desarrollo de la asignatura de Medicina Interna I, Capítulo de Hematología.
2. Autorizar la contratación, por honorarios profesionales, del docente Jorge Luis Yañez Yataco en reemplazo de la docente Elizett Blanca Sierra Chávez, de acuerdo al detalle siguiente:

Sede Hospitalaria	DNI	Especialidad	Periodo	Cat	Horas/Sem
Hospital Nacional Hipólito Unanue	21881513	Hematología	25/11/19 al 14/12/19	C	20x3=60

Modificación del inciso b) del artículo 18 del Reglamento de la Modalidad de Admisión: Centro Pre Universitario: Oficio N°0973-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la ampliación en el inciso b) del artículo 18 del Reglamento de la Modalidad de Admisión del Centro Preuniversitario, tal como figura subrayado en el texto siguiente:

Artículo N° 18 inciso b)

Certificado de estudios de educación secundaria o las libretas de notas correspondientes sin enmendaduras y con todos los cursos aprobado y, con un promedio mínimo de 12,5 en quinto año. Para el programa cuya matrícula se realice cuando los alumnos estén cursando el quinto año, se presentarán los certificados de estudios o las libretas de notas hasta el cuarto año y, con un promedio mínimo de 12,5 en cuarto año; debiendo presentarse antes del examen final correspondiente, para los efectos de la obtención de la nota promedio de secundaria, el certificado de estudios o la libreta de notas del quinto año.

Incremento de vacantes para EPEL: Oficio N°0974-2019-VRAC-URP:

El Consejo Universitario acordó: aprobar la modificación del acuerdo del Consejo Universitario N°1213-2019, ampliando las vacantes para la carrera de Administración y Gerencia del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, como sigue:

Modalidad:

Traslados Externos	de 10 a 100 vacantes
Graduados y Titulados	de 10 a 20 vacantes
Examen General	de 80 a 120 vacantes

Menciones de las acreditaciones obtenidas por la Facultad de Ingeniería en los diplomas de Títulos Profesionales: Oficio N°321-2019-FI-D.

El Consejo Universitario acordó: modificar el Acuerdo del Consejo Universitario N°2450-2019, adoptado en la sesión de fecha 29 de octubre de 2019, por el siguiente texto:

"Aprobar que se consignen las siguientes menciones: "Acreditada por ICACIT (www.icacit.org.pe) y con reconocimiento por el SINEACE, Resolución N°067-2018-SINEACE/CDH-P", "Acreditada por ABET (www.abet.org) y con reconocimiento por el SINEACE, Resolución N°000110-2019-SINEACE/CDH-P", en los diplomas de títulos profesionales de la Facultad de Ingeniería que otorgue la Universidad Ricardo Palma, en aplicación del artículo 44 de la Ley Universitaria N°30220."



Texto Final del libro: "La temporalidad histórica de la razón irónica en las tradiciones peruanas de Ricardo Palma": Oficio N°0373-2019-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el texto final del Libro 2018: "La temporalidad histórica de la razón irónica en las tradiciones peruanas de Ricardo Palma" presentado por el doctor Luis Alberto Arista Montoya.

Proyecto de libro 2018: "Debilidades socio-económicas en la realidad peruana": Oficio N°0369-2019-VRI.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, en vía de regularización, el proyecto de libro 2018 denominado "Debilidades socio-económicas en la realidad peruana", presentado por el doctor José Mario Ibáñez Machicao.
2. Autorizar a la Oficina Central de Planificación efectuar la previsión presupuestal del gasto, para el pago por locación de servicios del doctor José Mario Ibáñez Machicao.
3. Aprobar que el saldo de pago por locación de servicios del doctor José Mario Ibáñez Machicao se realice contra el fondo de investigación del año 2020.

Pago por el costo del curso "Machine Learning y Cómputo distribuido": Oficio N°792-2019-EPG-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago por el costo de curso "Machine Learning y Cómputo Distribuido", presentada por el Centro de Investigación en Matemáticas A.C. - CIMAT de México, bajo la modalidad de pasantía para los estudiantes de la Maestría en Ciencia de los Datos, sin lugar a ninguna ampliación, a solicitud de la Coordinadora de la Maestría en Ciencia de Los Datos.

Costo de un crédito para alumnos libres: Oficio N°0786-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Modificar el artículo 8º del Reglamento para la Matrícula de Alumnos Libres, conforme se cita:

El costo del crédito para alumnos libres es el equivalente al que se cobra a los alumnos regulares y se aplica en función de la escala vigente para cada carrera.

Para el cálculo se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Costo Equivalente a un crédito} = \frac{\text{Valor de escala vigente} \times 5 \times \text{número de semestres que dura la carrera}}{\text{Número de créditos de la carrera}}$$

2. La aplicación del presente acuerdo tendrá efecto retroactivo a partir del semestre 2019-II.

Reformulación del presupuesto de actividad académica extracurricular: Oficio N°0790-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la reformulación del presupuesto de la actividad académica extracurricular "XVIII Programa de Idiomas Electivos, 2019-0, 2019-I y 2019-II", de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero. Dejando sin efecto la nómina aprobada con acuerdo de Consejo Universitario N° 1156-2019.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Adjudicación directa a CENCOSUD RETAIL PERÚ S.A: Oficio N°0788-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la adjudicación directa, por excepción, a la empresa CENCOSUD RETAIL PERU S.A., para la adquisición de vales de consumo para el personal docente, administrativo y de servicio, por aguinaldo navideño 2019.



2. Autorizar a la Oficina de Administración y Mantenimiento, elaborar la orden de compra, a nombre de la empresa indicada en el punto primero.

Convenios de prácticas pre-profesionales:

a. Oficio N°1628-2019-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales de la estudiante Elizabeth Maritza Navarro Zuzunaga, destinada a la Oficina de Auditoría Interna.

b. Oficio N°1629-2019-OP-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales del estudiante Marco Antonio Morales Trujillo, destinado al Centro de Información y Creatividad Empresarial (CICE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0780-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y ejecución de la actividad académica extracurricular "V Curso Taller: Elaboración de Tesis conducente al Título", que remite la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente y no docente (según lo indicado en el Informe N° 0417-2019-DP-J), que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

b. Oficio N°0789-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Curso de SABRE (presencial y virtual)", con un mínimo de 10 participantes, organizado por la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

c. Oficio N°0791-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y ejecución de la actividad académica extracurricular "Laboratorio de Diseño Urbano Sostenible – LADUS", que remite la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

d. Oficio N°0792-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y ejecución de la actividad académica extracurricular "I Programa de Especialización Profesional en Urbanismo Sostenible", que remite la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.



Asignación de beca de estudios: Oficio N°0787-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: otorgar ¼ de beca de estudios al estudiante Percy Huaman Teran, código 201921051, de la Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial, de la Escuela de Posgrado, de conformidad con el convenio suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Policía Nacional del Perú, a partir de la cuarta armada del semestre 2019-II hasta el 2021-I.

Nómina de alumnos con beca de estudios: Oficio N°556-2019-OBU-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la nómina de los estudiantes de las diferentes carreras, a quienes se les otorga beca de estudios, en la proporción que se indica, para el semestre académico 2019-II, cuyas nóminas, adjuntas, forman parte del presente acuerdo.
2. Aprobar las nóminas de los estudiantes cuyas solicitudes de becas de estudios han sido desestimadas para el semestre académico 2019-II, cuyas nóminas, adjuntas, forman parte del presente acuerdo.

Grados y Títulos.

Oficio SG-3917/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. William Omar Aguinaga Rodríguez

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carrera: Biología

1. Leslie Irene Chavarria Gutiérrez
2. Arleth Chipayo Figueroa

Carrera: Medicina Veterinaria

1. Thifanny Jeriff Chonta Zuñiga
2. Renato Jesús Colán Sánchez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Mariana Victoria Damián Avila

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Civil

1. Carlos Alberto Cerna Zelada
2. Franco Rodrigo Cervantes Garcia

Carrera: Ingeniería Mecatrónica

1. Roger Felipe Del Aguila Loo
2. Fabio Jerí Alejos



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Carrera: Derecho

1. Patricia Emperatriz Chancafe Trillo
2. Raquel Geraldin Condori Paullo
3. Sady Danexa Lucana Carita
4. José Juan Pumayay Camarena

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Carrera: Psicología

1. Italo Moisés Nación Bruiget
2. Jimena Del Rosario Elias Torres
3. María Sofía Félix Huasasquiche
4. Antuaned Jannette Miranda Torres

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Licenciada en Biología

1. Sheyla Lucia Baygorrea Perez
2. Romina Francческа Cisneros Rosazza
3. Barbara Lourdes Ymaña Gonzales del Valle

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniero(a) Civil

1. Augusto Alberto Alva Chang
2. Omar Adrian Anaya Ayala
3. Joseph Graham Ameth Bejar Ponce
4. Juan Marcelo Blas Francia
5. Augusto Rodrigo Bueno Okuhama
6. Freddy Eduardo Capcha Rosas
7. Juan Carlos Celi Farfan
8. Dany Jim Escudero Villacorta
9. Mayra Alejandra Estrada Santos
10. Cristhian Albert Galvez Aliaga
11. Luisa Fernanda Lama Landázuri
12. Carolina María José Llontop Esquerre
13. Mayron Mejía Galindo
14. Cecilia Meza Vásquez
15. Elam Jair Naveros Loayza
16. Eder Anthony Ocaña López
17. Miguel Anggelo Pacheco Hualpa
18. Suny Ariana Pacheco Hualpa
19. Miguel Dirceu Paucar Berrocal
20. Mario André Pereda Lastra
21. Jhasmin Jhoselin Quijada Solis
22. Diego Alejandro Rivas Lizana
23. Luis Angel Rodriguez Carhuaz
24. Joel Guillermo Rojas Pardo
25. Rosario Del Pilar Saldaña Villalta
26. Brandon Luis Solórzano Peña
27. Erick Paul Sosa Altamiza
28. Fredy Yolby Tanta Arcos
29. Karin Soledad Urbano Inga
30. Waldo Urquizo Aranzamendi
31. Rosa Evelyn Valderrama Mezarina
32. Mario Vargas Huamani
33. Millier Vásquez Guevara



34. Manuel Alonso Velarde Rivadeneira
35. Juber Renato Vera Chacchi
36. Oscar Vidal Saenz
37. Ezio Vizcardo Cordero
38. Jorvi Yoplac Carhuatanta

Ingeniero Mecatrónico

1. Alvaro Gabriel Aguilar Chavez
2. Alfredo Alexis Guardia Flores
3. William Fernando Vizcarra Delgado

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciada en Psicología

1. Annel Regina Sanchez Manzanares
2. Flavio Renato Romero Aliaga
3. Ida Pierina Villanes Arias
4. Daniela Fernanda Castillo Lung

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Anestesiología

1. Dayanna Paola Carrillo Castillo
2. Marcia Georgina Florian Marin

Sub-Especialista en Ginecología Oncológica

1. Luis Emilio Garnique Arias

Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres

1. Raúl Ballena Cornejo
2. Jose Bonifacio Peña Capcha

Especialista en Neurocirugía

1. Omar Orlando Galván Ramírez

Especialista en Oftalmología

1. Ada Magaly Alania Muñoz

Especialista en Patología Clínica

1. Mirella Zegarra Moreno

Especialista en Radiología

1. Gino Nazareno Olivares Zegarra

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

Maestro(a) en Docencia Superior

1. Cristina María Teresa Belaunde Matossian
2. Jaime Martin Vila Aguirre

Maestro en Arquitectura y Sostenibilidad

1. Carlos Alberto Rau Vargas

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. Christian Choque Chachaima
2. Katherin Nazaret Hernández Medina
3. Yosbeth Nocaremis Atagua Rojas
4. Aydelin Pérez Ramos



5. Bethsabe Lucia Bastardo Rivera
6. Dany Izquierdo Guzman
7. Ninoska Milena Tamayo Castillo
8. Osmeiker Enrique Torres Chacin
9. Janina Paola Mendoza Dávila
10. Marian Ayari Molina Ramírez
11. Andreina Alejandra Tovar López
12. Alexmys Inmaculada Gómez Osticochea
13. Eduardo José Schmilinsky Leal
14. Carlos Eduardo Muñoz Medina
15. Pablo Alberto Betancourt Sevilla
16. Anguela Michelle Valera Cifuentes
17. Ariel Marrero Pelegrin
18. Yovalkis Govea Serrano
19. Carlos Edison Miranda Martinez
20. Katerine Mayta Viza
21. Daniel Rivas Vargas
22. Zadys Elvira Rodríguez Mendoza
23. Diuvel de Jesús Lorenzo Ramos
24. Jose Orlando Cazon Flores



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General